



892

EXENTA

5965

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LA ADQUISICIÓN DE ANÁLISIS DE 47 MUESTRAS DE MIEL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS, PROVISTO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL INTERTEK FOOD SERVICES GmbH OCIMPORT, N° 47 DEL 22 DE JULIO DE 2011

SANTIAGO, 10 2 SEP 2011

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 3759/2008, N° 315/2011 y Resolución Afecta N° 116/2004, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.



CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 716 del 22 de julio de 2011, de la División Protección Pecuaria, en que solicita la adquisición de "ANÁLISIS DE 47 MUESTRAS DE MIEL", en el Marco del Programa de Control de Residuos.
2. Que dichos productos no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el organismo internacional "INTERTEK FOOD SERVICES GmbH" proporciona la confianza en un trabajo bien realizado en los análisis de muestra de miel. El Servicio Agrícola y Ganadero, mediante el Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria, realiza la internación de análisis de 47 muestras de miel, ejecutados por un laboratorio que se especializa en el análisis de sustancia de esta matriz, cuenta con acreditación ISO 17.025 y con reconocimiento internacional, según solicitud de compra N° 716 de fecha 22 de julio de 2011 del Jefe (I) de la División de Protección Pecuaria, se procede a recurrir al organismo internacional "INTERTEK FOOD SERVICES GmbH", para la adquisición de Análisis de 47 muestras de Miel, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que hasta ahora no hemos encontrado con otros proveedores.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la adquisición de "Análisis de 47 Muestras de Miel", en el Marco del Programa de Control de Residuos, con el organismo internacional "INTERTEK FOOD SERVICES GmbH", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

430743


RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** el trato o contratación directa por la adquisición de "Análisis de 47 Muestras de Miel", en el Marco del Programa de Control de Residuos, con el organismo internacional INTERTEK FOOD SERVICES GmbH, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID
INTERTEK FOOD SERVICES GmbH	Libras Esterlinas	5.600,00 Libras Esterlinas	383869

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORT Nº 47-2011, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


[Handwritten Signature]
OMAR SANDOVAL YÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten Signature]
RNO/GC/GBH
12/08/2011
Transcribase a:
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos.

Oscar Videla
importación

N° Folio 000716

Fecha: 22 JUL. 2011

DE : JEFE DIVISION DE PROTECCION PECUARIA (I)

A: JEFE SUBDEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

a) Descripción del Bien o Servicio (Incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:

SI X NO

Se solicita Trato Directo (importación) con el Laboratorio Aplica de Alemania, para realizar los análisis de 47 muestras de miel, cuya metodología de análisis no se encuentra disponible en Chile. El laboratorio Aplica fue seleccionado para realizar los análisis de miel, ya que se especializa en el análisis de sustancias de esta matriz, cuenta con acreditación ISO 17.025 y con reconocimiento internacional en el análisis de miel. Esto en el marco del programa de Control de Residuos. Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria.

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión.

Análisis de 47 muestras de miel. Se adjunta cotización del servicio solicitado y el detalle para la transacción bancaria.

\$3.700.000 Iva incluido.

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Dem, ID de Protección Presupuestaria:

14014-04-7.2.5731-22.11.999.001

COD: 024829 ID: 381630

f) Firma y Timbre Planificación/Ejecución de Subindustria (S) / OPERACIONES

Karin Lizama Salazar

g) Fecha requerida para emisión de Of (según fechas PAC)

(PAC N°45) 10-08-2011

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 8 de la ley 19.866 y Art 10 del DS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor).

Forma, oportunidad y condición de Pago. Plazo de Ejecución

Importación

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar.

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

Chedy Nuñez / Funcionaria del Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria / chedy.nunez@sag.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Oscar Videla
OSCAR VIDELA PEREZ
JEFE DIVISION DE PROTECCION PECUARIA (I)

RMM / VLLC

21-07-2011

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Pecuaria / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7, Santiago.

Fondb: 3451401 - 3451402 Fax: 3451403 / E-mail: propec@sag.gob.cl

Web: http://www.sag.cl